



I. PRESENTACIÓN

La Resolución No.006-CNC-2012 del Consejo Nacional de Competencias, firmada el 26 de abril de 2012 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 712 del 29 de mayo de 2012; dispone la transferencia de competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) metropolitanos y municipales. Esta Resolución tiene su base legal en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

MISIÓN

Gestionar, administrar, regular y controlar el sistema de movilidad sustentable propendiendo a la calidad, seguridad, agilidad, oportunidad, disponibilidad, comodidad y accesibilidad, de los ciudadanos a través de una gestión técnica, integral e integrada del transporte terrestre, tránsito y movilidad no motorizada, mejorando la calidad de vida, precautelando la salud, fortaleciendo la generación productiva y el desarrollo social y económico del cantón.

VISIÓN

Contar con una organización dotada de talento humano comprometido, motivado y capacitado, con un ordenamiento jurídico claro y preciso, que ejecute procesos racionalizados y efectivos orientados a la excelencia, con una estructura organizacional que permita la gestión por procesos con la aplicación de tecnologías de comunicación e información de última generación, financiera sostenible, dotada de infraestructura física funcional y desconcentrada, acercando los servicios de calidad a la colectividad convirtiéndose en un sustento de desarrollo socio-económico del Cantón Santa Rosa contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, y la conservación del medio ambiente

II. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo que dispone el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Art. 88 y 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y la RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO:

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

III. ASPECTOS RELEVANTES

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:

La ciudadanía tendrá acceso a la información que consta en el “FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2019” establecido por el CPCCS, a través del portal web de la institución, <https://www.emovttsr.gob.ec/>, donde se exponen los aspectos de mayor relevancia conforme sus atribuciones.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMOVTT SR.

Código	Concepto	Presupuesto Codificado	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Cumplimiento
13	Tasas y contribuciones	1.332.743,00	1.181.322,90	89%
17	Rentas de Inversiones y Multas	343.532,00	247.128,82	72%
18	Transferencias y Donaciones corrientes	50.000,00	50.000,00	100%
28	Transferencias y Donaciones de capital e inversión	175.051,00	156.871,84	90%
38	Cuentas Pendientes por cobrar	13.856,00	5.390,62	39%
	Total Presupuesto de Ingresos 2019	1.915.182,00	1.640.714,18	86%

Código	Concepto	Presupuesto Codificado	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Cumplimiento
	GASTOS CORRIENTES			
51	Gastos en Personal	598.426,47	564.545,58	94%
53	Bienes y Servicios de consumo	832.265,83	689.364,13	83%
57	Otros Gastos Corrientes	5.373,15	4.062,36	76%
	GASTOS DE INVERSIÓN			
58	Transferencias y donaciones corrientes	131.661,65	9.914,03	8%
73	Bienes y Servicios para Inversión	90.640,03	21.640,03	24%
75	Obras Públicas	161.467,20	161.241,37	100%
	GASTOS DE CAPITAL			
84	Bienes de Larga Duración	69.813,82	21.635,28	31%
	Pasivo Circulante	25.533,85	24.046,86	94%
	Total Presupuesto de Gastos 2019	1.915.182,00	1.496.449,64	78%

En primer lugar hay que indicar que para el año 2019 por ser un año electoral el presupuesto del 2018 es prorrogable y una vez asumida la administración de las nuevas dignidades electas, se elaboró la reforma presupuestaria que establece el presupuesto del 2019, el cual se realizó en base a la realidad económica de la EMOVTT, contemplando las deudas adquiridas por la administración anterior para honrar dichas obligaciones y no realizar contratación de proyectos que no se pueda solventar; de esta manera poder establecer bases económicas sustentables y generadoras. Al efectuar un análisis al presupuesto del año 2018 prorrogado para el ejercicio 2019 el mismo que ha sido ejecutado hasta el mes de Junio, donde se registraran partidas de ingresos que no cumplieron las metas propuestas en la estimación de los ingresos del año anterior reflejando una sobreestimación de aproximadamente el 30% más en su financiamiento; por lo que se realiza un ajuste de las mismas, tomando en cuenta la gestión efectiva y real del cobro de los tributos conforme a los servicios que presta la Empresa.

Fuentes de Financiamiento:

- Ingresos Propios: Estos se derivan y están determinados en la respectiva Ordenanza Municipal, y las normas específicas para la aplicación de tasas en los servicios prestados por la EMOVTT-SR, en el cantón Santa Rosa.

Los ingresos están considerados en los trámites relacionados del transporte público, comercial y por cuenta propia en el cantón Santa Rosa, así como los servicios públicos que presta la EMOVTT-SR, como son certificados de no adeudar, papel numerado solicitudes varias, certificado único vehicular, certificado de poseer vehículo, y las tasas propias contenidas en las ordenanzas dictadas por el I. Concejo Cantonal de Santa Rosa y ejecutadas por la EMOVTT-SR.

- Ingresos por transferencias por parte de la ANT: Recursos determinados por el Gobierno Central, que se derivan por las competencias de Tránsito y Transporte (Resolución 006-2012-CNC).
- Ingresos de Financiamiento de las cuentas por cobrar: Los valores pendientes de cobro de los arrendamientos de locales comerciales vencidos, que representa los valores no devengados de ejercicios de años o periodos anteriores.

Índices Financieros Presupuestarios

Indicador	Formula	Valores	Indice
AUTOSUFICIENCIA	$\frac{\text{INGRESOS CORRIENTE}}{\text{GASTOS TOTALES}}$	$\frac{1,640,714.18}{1,496,449.64}$	1,10

Este indicador refleja que los ingresos propios durante el ejercicio del 2019 son aceptables, dentro de lo normal para cubrir los gastos en que incurre la empresa para el desenvolvimiento de las operaciones, lo cual evidencia que hay que manejar una mejor recuperación de cartera por cobrar, mejorar los ingresos arrendando locales comerciales disponibles, venta de publicidad, y por ende potencializar el incremento de usuarios en la terminal terrestre. Además, es importante indicar que para el año 2019, en particular su último semestre se dio prioridad a lo estrictamente necesario en lo referente a los procesos para la contratación y/o adquisición de servicios y productos, pues debemos recordar que el mismo indicador desde enero a mayo del 2019 registró un índice de 0,90 que evidenciaba lo bastante ajustado que eran los ingresos.

V. GESTION Y PROYECTOS REALIZADOS.

- Se dio a conocer al Directorio de la EMOVTT SR informe técnico en que establecía que sueldo del Gerente de EMOVTT SR y otros funcionarios tenían un incremento injustificado por la administración anterior, al no existir los fundamentos legales que acrediten dicho incremento salarial el Directorio resolvió por unanimidad la reducción de las remuneraciones en los cargos de Gerencia General y Asesoría Jurídica, a partir del mes de junio del 2019.

- Dentro de la optimización de gastos, sin afectar la operativa de la Terminal, se redujo el consumo del Agua en un 29% y el consumo de Energía Eléctrica en un 32%, desde mayo a diciembre del 2019.
- A partir de junio hasta diciembre del 2019 se canceló 45.66% de las cuentas por pagar de la EMOVTT SR, reflejadas a mayo del 2019.
- Con la intención de dinamizar el ÁREA COMERCIAL de la TERMINAL, se llevó a cabo la 1ER EXPO TERMINAL TERRESTRE 2019, en agosto del 2019, para la ejecución de este evento, la empresa no devengó ningún gasto y producto de ella generó ingreso adicional por 1,156 dólares.
- La Dirección de Terminal Terrestre continuó con los OPERATIVOS PERMANENTES de seguridad y control de frecuencias en la Terminal, con personal propio del área de operaciones de la EMOVTTSR-EP y la empresa de seguridad; y, los operativos en feriados realizados en conjunto con ANT, Policía Nacional y CTE.
- En la Dirección de Matriculación y Revisión Vehicular, en el año 2018 se realizaron 10,966 procesos de matriculación y en el año 2019 se realizaron 15,087 procesos de matriculación, que representa un incremento del 38%.
- La Dirección de Movilidad de la EMOVTT SR de enero a diciembre 2019, atendió a más de 510 usuarios de Títulos Habilitantes.
- Se realizaron trabajos de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL: en los barrios y ciudadelas: Miraflores, San Agustín, Torata, la Chilca, El Paraíso, Ciudadela central, Jardines de Conchales, el Bosque 2, Teniente Hugo Ortiz, Los helechos, Las Cañas, Los Ceibos, Virgen de Chilla, Nueva Esperanza, Santa teresita. Con una inversión de 17,850 dólares.
- Se realizó Mantenimiento de base metálica de elementos semafóricos en varios sectores de la Ciudad, tales como El Bosque 2, el sector 5 Esquinas. También se ejecutó la REUBICACIÓN DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS (Joffre Lima y calle 8ava, sector de la Maternidad). Con una inversión de 26,634.72 dólares.
- Se continuó con CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL y respecto a las señales de tránsito, con el apoyo de la Policía Nacional.

VI. SUGERENCIAS, PREGUNTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS EN LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

COMPROMISO 1: En la rendición de cuentas del año 2018 la Sra. Angie Quilumba Patiño, moradora de la Cda. el bosque 2, solicita señalización en la vía en la entrada a la maternidad.

R// En la CDLA. EL BOSQUE 2, se COLOCARON SEÑALES VERTICALES DE PARE, además se realizó SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, LINEAS DIVISORAS DE CARRIL y de PASO CEBRA.

COMPROMISO 2: La Sra. Cecilia Jende moradora de sector jardines de conchales, solicita la colocación de semáforos en la Joffre lima ingreso a la maternidad.

R// En el SECTOR JARDINES DE CONCHALES, se realizaron trabajos de SEMAFORIZACIÓN DE LA INTERSECCIÓN de la av. Joffre lima y calle 8ava, complementándose con SEÑALÉTICA HORIZONTAL DE PASO PEATONAL, y se colocó Señales Verticales de No Gira En "U".

COMPROMISO 3: los moradores del Barrio Miguel Concha Álvarez Requieren señalización en la escuela Franco Egidio arias.

R// en el Barrio Miguel Concha Álvarez se realizaron trabajos de señalización horizontal de la Av. Segundo Noblecilla, demarcando pasos cebra y pare, para mejorar la seguridad vial del sector.

PREGUNTAS:

P 1: En la Cda. Los Cactus, Solicitan se coloque ROMPE VELOCIDAD en las calles Manuel Vargas y José Vargas para PREVENIR ACCIDENTES DE TRANSITO.

R//: La construcción o implementación de resaltos no lo hace la EMOVTTSR, lo ejecuta el GADM Santa Rosa a través de la Dirección de Obras Públicas. La EMOVTTSR complementa la construcción de los mismos con la colocación de señalética Horizontal y vertical que adviertan su presencia a los conductores.

P 2: ¿Por qué no se REvisa EL PERMISO DE OPERACIÓN para poder hacer nuestro recorrido por las calles permitidas?

R//: Compañía de Mototaxis, el ámbito de su servicio está establecido en la ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN EMERGENTE DE MOVILIDAD DEL CANTON SANTA ROSA, vigente desde el 2015, en el cual consta el área de restricción para su servicio.

P 3: ¿Cuándo se atenderá nuestro pedido de la falta de semáforo y señalética en el barrio 24 de mayo?

R//: EN EL BARRIO 24 DE MAYO, en el año 2019 se procedió a colocar señalética vertical que corresponde a ZONA ESCOLAR, VELOCIDAD 20Km, NO GIRAR A LA IZQUIERDA, PARE, además de señalización horizontal de PASO PEATONAL, en la intersección de las calles Vaca Galindo y Quito fue intervenida en periodo anterior con semaforización por ser conflictiva.

P 4: Cambio de ruta de la Cooperativa El Oro, que vaya del Terminal Terrestre al barrio Miguel Concha Álvarez o 29 de noviembre para recoger y dejar pasajeros.

R//: La ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN EMERGENTE DE MOVILIDAD DEL CANTON SANTA ROSA, vigente desde el 2015, establece los recorridos del transporte público intercantonal, interprovincial e internacional, de la siguiente manera.

Art. 4.- Los vehículos de pasajeros de servicio internacional, interprovincial e intercantonal que tengan origen, destino o tránsito por el cantón, cuyo permiso de operación les faculte tomar pasajeros en la ciudad de Santa Rosa, ingresarán obligatoriamente al Terminal Terrestre Binacional de Santa Rosa realizando el siguiente recorrido:

- **INGRESO DE NORTE A SUR.-** Lo harán por el Corredor Arterial E25 hasta la intersección del Intercambiador de Transito Sur, ubicado al ingreso del Aeropuerto Regional de Santa Rosa, luego giraran de regreso en el mismo eje vial e ingresaran al Terminal Terrestre por la Calle Eloy Alfaro.
- **INGRESO DE SUR A NORTE.-** Lo realizarán por el Corredor Arterial E25 e ingresaran al Terminal Terrestre por la calle Eloy Alfaro.
- **SALIDA AL NORTE.-** Lo realizaran por la calle S/N y luego por el Corredor Arterial E25.
- **SALIDA AL SUR.-** Lo realizaran por la calle S/N y luego por el Corredor Arterial E25 hasta la intersección del Intercambiador de Transito Norte, ubicado al ingreso de Puerto Jelí, luego giraran de regreso en el mismo eje vial, tomando la salida hacia su destino.

P 5: Barrio Quito. ¿Porque No existe señalética y señalización en nuestro Sector?

R//: El Barrio Quito fue intervenido en el 2016 con señalética horizontal y vertical, en convenio con la Policía Nacional, colocándose señales de PARE, sentidos viales, además de señalización horizontal, en la totalidad de las vías.

P 6: Cdba. Febres Cordero ¿Por qué no se instaló o se ha realizado la semaforización en la Av. Joffre Lima y Gral. Hernán Clavijo, cuando el año pasado se hizo la solicitud, además se construya un rompe velocidades?.

R//: En la Cdba. Febres Cordero, la avda. Joffre Lima se encuentra señalizada horizontalmente y verticalmente desde el cementerio hasta el redondel de La Avanzada, con SEÑALES VERTICALES DE PARE, REDUCTORES DE VELOCIDAD, NO ESTACIONAR, PARADA DE BUS, LÍNEAS DIVISORAS DE CARRIL, PASOS PEATONALES. Dentro de los compromisos adquiridos para el 2019 se estableció la instalación de semáforos en la avda. Joffre Lima a la altura del ingreso a la maternidad,

lo cual se cumplió, complementado con señalética horizontal, y vertical de NO GIRAR EN U.

P 7: Cdma. Miraflores ¿Porqué no se realiza la señalización de paradas para el recorrido de buses?

R//: Se está revisando todos y cada uno de los recorridos del transporte público intracantonal, garantizando el acceso a la mayor parte de la población santarroseña, donde se establecerá los lugares de parada de buses, para su posterior adquisición y colocación.

P 8: Cdma. El Bosque ¿por qué no existe un paradero de bus dentro de la Cdma. El Bosque 2?

R//: En la Cdma. El Bosque 2, se está revisando todos y cada uno de los recorridos del transporte público intracantonal, garantizando el acceso a la mayor parte de la población santarroseña, donde se establecerá los lugares de parada de buses, para su posterior adquisición y colocación.

P 9: Barrio Ernesto Nieto Valarezo ¿Por qué no se ha realizado la semaforización en la calle José María Ollague y Edmundo Chiriboga?

R//: En el Barrio Ernesto Nieto, no se ha determinado la necesidad de colocación de semáforos en la intersección de las calles José María Ollague y Edmundo Chiriboga, para disminuir la accidentabilidad de tránsito en el sector, se ha planificado la construcción de un resalto en la calle Edmundo Chiriboga, a la altura de la Unidad Educativa Lastenia Pesantez de Nieto, garantizando la seguridad de quienes asisten a ese centro educativo y ciudadanía en general. Además de disminuir la velocidad al llegar a la intersección de las calles Edmundo Chiriboga y Eloy Alfaro, para complementar las señales de tránsito de ZONA ESCOLAR y VELOCIDAD 20Km.

P 10: Parroquia Urbana Nuevo Santa Rosa ¿Por qué no se ha realizado las señales de tránsito en nuestra parroquia por donde hace le recorrido del bus en las calles principales?

R//: La señalética en dicho sector no fue contemplado para el periodo 2019, para el 2020 y/o 2021 se intervendrá con señalética horizontal y vertical la calle principal y de circulación del transporte público, además se coordinará con la Dirección de Obras públicas del GADM Santa Rosa el mejoramiento vial, para garantizar la agilidad en el servicio público.

P 11: Parroquia Urbana San Francisco de Jumón ¿Por qué no se ha Instalado semáforos en nuestra parroquia?

R//: Dentro de la planificación de la EMOVTTSR, del periodo fiscal 2019 no se consideró las intervenciones semaforicas de San Francisco de Jumón, ni del Barrio Tnte. Hugo Ortiz, como proyecto de semaforización. Solo estaba establecido dentro de nuestra planificación la intersección de

la Avda. Joffre Lima y Calle octava, al ingreso a la maternidad Ángela Loayza de Ollague del barrio El Bosque 2.

P 12: Barrio Tnte. Hugo Ortiz Con la construcción de Bordillos se redujo la avenida principal y se ha solicitado señalética de no estacionar, ¿por qué no se ha colocado la señalética?

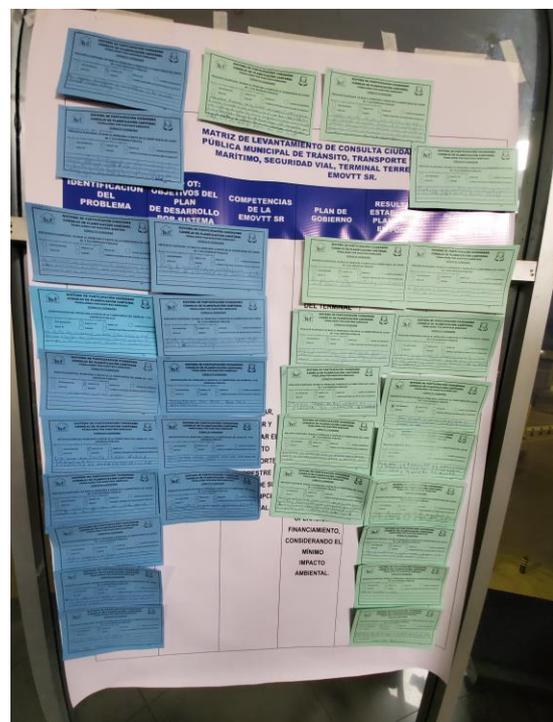
R//: En el barrio Tnte. Hugo Ortiz, se atendió la solicitud de colocación de señalética de NO ESTACIONAR, en la calle Teresa Arcaya, a la altura de la Casa Comunal una vez culminado los trabajos de ampliación de aceras.

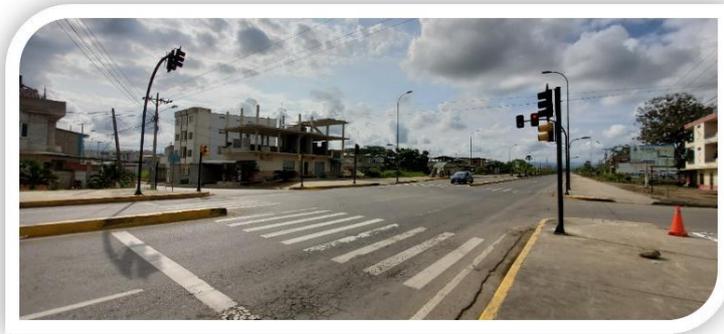
P 13: José María Ollague ¿Por qué no se ha realizado las señaléticas? Espero que se cumpla la obra.

R//: José María Ollague, este sector fue intervenido en el 2016 con señalética horizontal y vertical, en convenio con la Policía Nacional, colocándose señales de PARE, sentidos viales, además de señalización horizontal, en la totalidad de las vías.

P 14: Cdla. Nuevo País ¿Porque razón el bus urbano no ejecuta el correcto recorrido?

R//: En la Cdla. Nuevo País, se está coordinado con la Dirección de OO.PP.MM del GADM Santa Rosa, la adecuación y mejoramiento de la capa de rodadura de las vías donde circula el transporte público, para el acceso de los moradores de los sectores, Anabolena, Alborada y Nuevo País, una vez adecuada las vías el transporte público podrá realizar su recorrido habitual.







VII. CONCLUSIONES

La Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad de Santa Rosa EMOVTT SR; viene trabajando y cumpliendo las actividades propias de sus competencias y ofrece de manera sustentable a la ciudadanía; seguridad, agilidad, oportunidad, disponibilidad y accesibilidad de todos los servicios que brinda la Empresa.

Atentamente,

Abg. Edson Montaña Márquez
GERENTE GENERAL EMOVTT SR